

### RESOLUCIÓN NºO. SNGRE-011-2020 AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LICITACION NºO. LICS-SNGRE-001-2020

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL

## MGS. RAMÓN TOBÍAS RIVADENEIRA GARCÍA COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

#### CONSIDERANDO:

- **Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación:
- Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- **Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que, el numeral 1 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizará a través de contrataciones de Menor Cuantía;
- **Que,** el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para contratar bienes y servicios a través de Menor Cuantía;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General, con rango de Ministro;



- Que, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-303, de 04 de diciembre de 2019, se designó a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa Encargada del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-314 de 27 de diciembre de 2019 se designó al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, como Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que, mediante resolución No. SNGRE 001-2020 la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, resuelve emitir las Delegaciones y Autorizaciones para la administración del Talento Humano, la ejecución de procesos administrativos, contractuales, financieros y de planificación y gestión estratégica institucional; para actuaciones jurídicas en el sector Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Que Que, mediante Resolución No. SNGRE-003-2020, de fecha quince de enero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) de la matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que consta publicado en el Portal de Compras Públicas; dando cumplimiento a lo dispuesto en el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado".
- Que, una vez realizado el estudio de mercado inherente al proceso de contratación que establece la norma legal, se evidencia que el monto a contratar es inferior al establecido en el PAC institucional, por lo que el objeto del presente Acto administrativo es la Reforma del Plan Anual de Contratación (PAC), dicha contratación es indispensables para cumplir los fines institucionales, y está enmarcada en la misión y visión institucional, a más de tratarse de un objeto que se encuentra dentro de la competencia de la entidad contratante.
- Que, en tal virtud, el segundo y tercer inciso del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, disponen lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec" (Énfasis agregado);



- Que, el 07 de enero de 2020, el Ing. Wellington Mendoza Segovia, Director de Recursos Humanos (e), emite el Informe Técnico Nro. SNGRE-DARH-2020-002, para la contratación CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL, y concluye en que en cumplimiento de la normativa legal vigente, es procedente la contratación de la póliza de fidelidad para rendir caución de los servidores del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, los recursos que se encuentran en el techo plurianual año 2020, del grupo de gasto 57, cuyo monto es \$138.017,00.
- Que, mediante memorando No. SNGRE-DARH-2020-0016-M de 07 de enero de 2020, el Ing. Wellington Mendoza Segovia, Director de Recursos Humanos (e), solicita al Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, la contratación de Pólizas de Fidelidad periodo 2020.
- Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0061-M de 20 de enero de 2020, suscrito por el Econ. Lenin Rafael Bolaños, Analista de Servicios Institucionales 2, dirigido a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, solicita autorizar la elaboración del estudio de mercado para la Contratación de la Póliza de Seguros para los Bienes Muebles e Inmuebles del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias a nivel nacional.
- Que, el 21 de enero de 20202 se emite la Verificación de Catalogo Electrónico en el que consta que no existe disponibilidad de oferta según los Términos de Referencia solicitados en el Informe de Necesidad para el proceso de "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL".
- Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0140-M, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, remite al Ing. Wellington Mendoza Segovia, Director de Recursos Humanos (e), el Estudio de Mercado para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL".
- Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0136-M de 4 de febrero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, solicita al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, autorizar la modificación presupuestaria de varios requerimientos incluidos el de la Contratación de Póliza de Seguros.
- Que, mediante memorando No. SNGRE-CGPGE-2020-0131-M de 4 de febrero de 2020, el Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, manifiesta una vez que la Dirección de Planificación e Inversión realizó el análisis pertinente, la Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica solicita al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, como Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias disponga a quien

# SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS



corresponda el registro de la misma en el Sistema Integrado de Gestión Financiera e-Sigef.

- Que, mediante memorando No. SNGRE-UF-2020-0119-M de 5 de febrero de 2020, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera comunica al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, que se ha realizado la modificación presupuestaria solicitada y que la misma se encuentra validada: Reforma No. 068: (..) MODIFICADION PRESUPUESTARIA GENERADA PARA FIONANCIAR LA CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL, por el valor de \$6,583.29.
- Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0145-M de 5 de febrero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, solicita al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, emitir la correspondiente Certificación POA de la Actividad Seguros de Bienes Institucionales con Sub-Actividad de PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL.
- Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020.0146-M de 5 de febrero de 2020 la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, remite al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, como Coordinador General Administrativo Financiero, los Términos de Referencia para la "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL".
- Que, mediante memorando No. SNGRE-CGPGE-2020-0135-M de 6 de febrero de 2020, el Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, remite a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, la Certificación POA para la actividad PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL.
- Que, mediante memorando No. SNGRE-CAF-2020-0127-M de 6 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, como Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, emita la conformidad de los documentos de la etapa preparatoria para la "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL".
- Que, mediante memorando No. SNGRE-AJ-2020-0095-M de 6 de febrero de 2020, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, emite la Conformidad de los Términos de Referencia para la "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL".



- Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0154-M de 6 de febrero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, solicita a la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL".
- Que, mediante memorando No. SNGRE-UF-2020-0124-M de 7 de febrero de 2020, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, emite de la Certificación Presupuestaria para la "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL" No. 84 por el monto total de \$130,303.58 por el concepto de "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL" con vigencia de un año; y la certificación No. 85 por el monto total de \$15,636.43 por concepto de IVA, para la "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL" con vigencia de un año.
- Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0156-M de 7 de febrero de 2020, el Econ. Lenin Rafael Bolaños Valverde, Analista de Servicios Institucionales 2, solicita a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, la correspondiente Reforma al PAC para la "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL".
- Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0158-M de 7 de febrero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, solicita al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC para la "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL".
- Que, mediante memorando No. SNGRE-AJ-2020-0097-M de 7 de febrero de 2020, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, remite la Resolución de Reforma al PAC para la CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL".
- Que, mediante certificación No. SNGRE-ADM-PAC-2020-002 de 7 de febrero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, certifica que la actividad "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL", consta en el PAC 2020.



- Que, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0159-M de 7 de febrero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, solicita al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita la autorización de inicio de proceso para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL".
- **Que,** mediante memorando No. SNGRE-CAF-2020-0132-M de 7 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo, designa a los miembros de la Comisión Técnica:
  - -Sr. Blgo. Cesar Augusto Egas Vaca Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos , en calidad de Presidente de la Comisión Técnica.
  - -Sr. Ing. Wellington A. Mendoza Segovia Director de Administración de Recursos Humanos, Encargado, en calidad Profesional afin al objeto de contratación.
  - -Sr. Ing. José Iván Bravo Dueñas Guardalmacén, como Titular del Área Requirente
  - Sr. Cpa. Freddy Tyrone Troya Zavala Analista Financiero 2, en calidad de Delegado de la Directora Financiera.
  - -Sra. Abg. Estrella Daniela Alcivar Triviño Analista de Asesoría Jurídica 3, en calidad de Delegada del Coordinador General de Asesoría Jurídica.
- Que, mediante memorando No. SNGRE-CAF-2020-0133-M de 7 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo, solicita al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Inicio del Proceso No. LICS-SNGRE-001-2020 para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL".
- Que, consta en el expediente del proceso de contratación los Pliegos del Procedimiento de Licitación de Seguros signado con código Nro. LICS-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL"; y demás documentación habilitante para la contratación,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL a) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-001-2020, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;

### RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los pliegos y el cronograma de ejecución para el procedimiento de Licitación de Seguros con código Nro. LICS-SNGRE-001-2020,

Coordinación General de Asesoría Jurídica

T

## SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS



cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL".

Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de Licitación de Seguros con código Nro. LICS-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE FIDELIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL"; con un presupuesto referencial de USD \$ 130,303,58 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS TRES CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, y un plazo 365 días contados a partir del 1 de marzo de 2020 al 1 de marzo de 2021.

**Artículo 3.- RATIFICAR** la designación de los Miembros de la Comisión Técnica mediante memorando No. SNGRE-CAF-2020-0132-M de 7 de febrero de 2020.

Artículo 4.- DISPONER al Área de Proveeduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal <a href="www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>,, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Comuniquese, publiquese y cúmplase. -

Dado en el cantón Samborondón,

07 FEB 2020

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos

y Emergencias.

MGS. RAMÓN TOBÍAS RIVADENEIRA GARCÍA COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Coordi	nación General de Asesoria Jurídica	
Elaborado por	Abg. Estrella Alcivar Triviño Analista 3 de Asesoría Jurídica	8
Revisado y Aprobado por	Dr. Hèctor Samaniego Ocaña Coordinador General de Asesoría Jurídica	

7. 50 . 70

1000

ment den der eine Bereicht der Bereichte bei geste Mittel eine Mittelle der Bereichte der Angeleichte der Ange

and the second of the second o

- m - 11

The second secon

ा अवस्य पार क्या व प्रतिकृतिका के विशेषित के अवस्था करान वा स्थापन वा प्रतिकृतिक के विशेषक के विशेषक करान वा प

SHE THERE IS OF THE STORY